

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 26 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2071/

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

29 MAYO 2016

DEFERIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 109 fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A JULIA MACARENA LOY BORQUEZZ, la suma de **\$ 29.455.-**(VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), por concepto de derechos por renovación de su licencia de conductor, de fecha 18 de abril del año en curso, sin que este se sometiera a los exámenes correspondientes, ya que tenía tramite pendiente en I. Municipalidad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes